

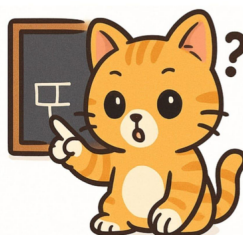
Tema 14

MINISTERIO DEL INTERIOR. MINISTERIO DE DEFENSA.

Texto literal de las normas, en la redacción publicada a 17/10/2026



El texto subrayado en amarillo indica que ese contenido ya ha sido preguntado en un examen oficial anterior.



Esta imagen muestra en qué test oficial se usó esa información.

MUESTRA



1. Esquema del tema

1.1. Epígrafe oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR. MINISTERIO DE DEFENSA.

Programa oficial: Resolución 160/38243/2026, de 5 de mayo, de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE núm. 112, de 08/05/2026). Temario: Resolución de 3 de octubre de 2022 de la Dirección General de la Guardia Civil, actualizada por la de 29 de mayo de 2023 de la Jefatura de Enseñanza.

1.2. Qué entra en este tema

- **Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior:** norma completa.
- **Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa:** norma completa.

Nota: Contenido oficial del tema: Bloque 1. Estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. · Bloque 2. Estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.. Estructura orgánica básica vigente: Real Decreto 207/2024 (Interior) y Real Decreto 205/2024 (Defensa), completos.

2. Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior

BOE-A-2024-3793 · texto consolidado a 15/06/2026 · [ver en el BOE](#)

2.1. Preámbulo (exposición de motivos)

publicada el 28/02/2024

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, ha modificado la estructura de estos con el objeto de impulsar los objetivos prioritarios para España, desarrollar el programa político del Gobierno, lograr la máxima eficacia en su acción y la mayor eficiencia en el funcionamiento de la Administración General del Estado. En su artículo 6 dispone que corresponde al Ministerio del Interior la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de seguridad ciudadana, tráfico y seguridad vial, promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, el ejercicio del mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las demás competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Posteriormente, el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en su artículo 5, aprueba la nueva organización interna del Ministerio del Interior hasta el nivel orgánico de dirección general. La disposición transitoria establece que, sin perjuicio de lo previsto para los órganos directivos creados por este real decreto, los restantes órganos directivos conservarán su estructura y funciones en tanto no se proceda a su modificación, y que los órganos de rango inferior se entenderán subsistentes y mantendrán su actual denominación, estructura y funciones, en tanto no se realicen las oportunas modificaciones orgánicas. Y la disposición final segunda prevé la aprobación por el Consejo de Ministros de los proyectos de reales decretos por los que se adapte la estructura orgánica de los



a) El Estado Mayor, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo. Es el principal órgano auxiliar de la Dirección Adjunta Operativa, del Mando de Operaciones y del Mando de Fronteras y Policía Marítima, en todo lo concerniente al ejercicio de las funciones de cada Mando, además de responsable de proporcionar los elementos de juicio necesarios para fundamentar sus decisiones, traducirlas en órdenes y velar por su cumplimiento.

b) La Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde dirigir, coordinar y controlar las unidades y jefaturas de servicios de ella dependientes, constituyendo la reserva especializada del Mando de Operaciones. Así mismo, a través de sus unidades, asumirá la protección estática o dinámica de las personalidades que se determinen y de los centros e instalaciones que por su interés lo requieran.

c) La Jefatura de la Agrupación de Tráfico, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde, como es la unidad especializada en tráfico, seguridad vial y transporte, organizar y gestionar todo lo relativo al ejercicio de las funciones encomendadas a la Guardia Civil por la normativa vigente.

d) La Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde planificar, impulsar y coordinar en el ámbito de las competencias de la Guardia Civil el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, los espacios protegidos, los recursos hidráulicos, la caza y la pesca, el maltrato animal, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y la ordenación del territorio. Dependerá de esta jefatura la Oficina Central Nacional de análisis de información sobre actividades ilícitas medioambientales.

e) La Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde planificar, organizar, inspeccionar y controlar las actividades que la normativa sobre armas y explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería encomienda a la Guardia Civil, así como ejercer las competencias que, en materia de protección y seguridad, están encomendadas al Cuerpo y que no estén expresamente conferidas a otros órganos especializados de su estructura. Dependerá de esta Jefatura el Punto Focal Nacional de Armas.

f) Las Zonas de la Guardia Civil, a cargo de un Oficial General o un Coronel de la Guardia Civil en situación de servicio activo, y las Comandancias de las Ciudades de Ceuta y Melilla, sin perjuicio de sus relaciones técnicas y funcionales con los Mandos de Fronteras y Policía Marítima, de Personal y de Apoyo.

8. El Mando de Fronteras y Policía Marítima, con nivel orgánico de subdirección general, a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es responsable, de acuerdo con las directrices emanadas de la persona titular de la Dirección Adjunta Operativa, de la ejecución de las funciones previstas en los acuerdos del Consejo de Ministros para la Autoridad de Coordinación para hacer frente a la Inmigración Irregular y de las encomendadas por el ordenamiento jurídico a la Guardia Civil para el control de los demás flujos irregulares, teniendo entre sus funciones la de resguardo fiscal del Estado.



Del Mando de Fronteras y Policía Marítima dependen las siguientes Jefaturas:

a) La Jefatura Fiscal y de Fronteras, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde organizar y gestionar el resguardo fiscal del Estado, evitar y perseguir el contrabando, el fraude y los trááficos ilícitos en el ámbito de las funciones encomendadas a la Guardia Civil, así como la custodia, control y vigilancia de las costas, fronteras, puertos y aeropuertos.

b) La Jefatura de Policía Marítima, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, encargada de la custodia, control y vigilancia de los espacios marítimos en los que España ejerce soberanía y, en este último ámbito, el control de la inmigración irregular. A nivel nacional y en el ámbito de competencias de la Guardia Civil, también se encarga de la dirección y coordinación de las actividades operativas de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. Además, esta Jefatura contribuye, en el ámbito de sus competencias, al Centro Nacional de Coordinación (NCC) de España en EUROSUR.

9. El Mando de Personal, con nivel orgánico de subdirección general y a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es responsable, de acuerdo con las directrices emanadas de la persona titular de la Dirección General, de la dirección y coordinación del desarrollo de la política de personal y educativa.

Con la misión de auxiliar a su titular en el desempeño de sus funciones, el Mando de Personal cuenta con una Secretaría Técnica, con el nivel orgánico que se determine en la relación de puestos de trabajo.

Del Mando de Personal dependen las siguientes Unidades:

a) La Jefatura de Personal, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde administrar y gestionar todo lo relativo al régimen de ascensos, destinos, recompensas, situaciones administrativas, retribuciones y régimen disciplinario, así como todo lo relacionado con la gestión y archivo del historial profesional del personal de la Guardia Civil. También tendrá como misión coordinar y ejecutar las actuaciones necesarias para el desarrollo de las evaluaciones.

b) La Jefatura de Enseñanza, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde desarrollar y ejecutar el sistema de enseñanza de la Guardia Civil a través de la organización y gestión de la selección y de las actividades docentes de formación, perfeccionamiento y altos estudios profesionales, así como todo lo relacionado con el desarrollo del deporte en la Guardia Civil.

c) La Jefatura de Asistencia al Personal, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en servicio activo, a la que corresponde la gestión de los servicios médicos, de inspección sanitaria y de atención psicológica, así como promocionar los hábitos saludables entre el personal y la mejora de las condiciones del servicio en lo relativo a la protección de la seguridad y la salud en las Unidades, centros y organismos dependientes de la Dirección de la Guardia Civil.

10. El Mando de Apoyo, con nivel orgánico de subdirección general y a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es responsable, de



acuerdo con las directrices emanadas de la persona titular de la Dirección General, de la dirección, coordinación y gestión de los recursos financieros y de la política de recursos materiales.

Con la misión de auxiliar a su titular en el desempeño de sus funciones, el Mando de Apoyo cuenta con una Secretaría Técnica, con el nivel orgánico que se determine en la relación de puestos de trabajo.

Del Mando de Apoyo dependen las siguientes unidades:

a) La Jefatura de Asuntos Económicos, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde la realización de las actividades relacionadas con la administración y coordinación de los recursos financieros y patrimoniales.

b) La Jefatura de los Servicios de Apoyo, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde la gestión, control y mantenimiento de los medios materiales asignados al Cuerpo para la realización del servicio, en particular, del material móvil, equipamiento policial, armamento e infraestructuras.

c) La Jefatura de Servicios Técnicos, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, órgano especializado de la Guardia Civil en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a la que corresponde la gestión, control, mantenimiento y desarrollo tecnológico de los sistemas informáticos, de telecomunicaciones y equipos especiales asignados a la Guardia Civil.

11. La organización periférica de la Guardia Civil está constituida por Zonas, Comandancias, Compañías y Puestos.

Se modifica el apartado 8 por el art. 2.2 del Real Decreto 328/2026, de 22 de abril. Ref. BOE-A-2026-9079 Se modifica por el art. único del Real Decreto 353/2025, de 30 de abril. Ref. BOE-A-2025-8650



TEST OFICIAL

Guardia Civil (Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil) · Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, ingreso directo – Resolución 160/38243/2026, de 5 de mayo (BOE núm. 112, de 8 de mayo). Prueba de conocimientos generales, modelo A · examen del 11 de julio de 2026, pregunta 72

Estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil. ¿Qué órgano es el encargado de la custodia, control y vigilancia de los espacios marítimos en los que España ejerce soberanía y, en este último ámbito, el control de la inmigración irregular?

- a) A la Jefatura de Policía Marítima.
- b) A la Jefatura de Fiscal y de Fronteras.
- c) A la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva.
- d) A la Jefatura de Policía Judicial.

✓ **Respuesta correcta: a)**





TEST OFICIAL

Guardia Civil (Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil) · Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, ingreso directo – Resolución 160/38243/2026, de 5 de mayo (BOE núm. 112, de 8 de mayo). Prueba de conocimientos generales, modelo A · examen del 11 de julio de 2026, pregunta 73

Estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil. ¿Cuál de los siguientes órganos NO depende de la persona titular de la Dirección Adjunta Operativa?

- a) La Jefatura de Transformación Digital y Ciberseguridad.
- b) La Jefatura de Servicios Técnicos.
- c) La Jefatura de Cooperación Internacional.
- d) La Jefatura de Información.

✓ Respuesta correcta: b)



TEST OFICIAL

Guardia Civil (Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil) · Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, ingreso directo – Resolución 160/38262/2022, de 24 de junio (BOE núm. 154, de 28 de junio). Prueba de conocimientos generales, ejercicio 3-A · examen del 15 de octubre de 2022, pregunta 76

Estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil. ¿Cuál de las siguientes Unidades NO depende del Mando de Apoyo?

- a) La Jefatura de Asuntos Económicos.
- b) La Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad.
- c) La Jefatura de los Servicios de Apoyo.
- d) La Jefatura de Servicios Técnicos.

✓ Respuesta correcta: b)



TEST OFICIAL

Guardia Civil (Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil) · Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, ingreso directo – Resolución 160/38262/2022, de 24 de junio (BOE núm. 154, de 28 de junio). Prueba de conocimientos generales, ejercicio 3-A · examen del 15 de octubre de 2022, pregunta 77

Estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil. ¿A qué Unidad le corresponde promocionar la mejora de las condiciones del servicio en lo relativo a la protección de la seguridad y la salud del personal de la Guardia Civil?

- a) A la Jefatura de Personal
- b) Al Estado Mayor.
- c) A la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva.
- d) A la Jefatura de Asistencia al Personal.

✓ Respuesta correcta: d)





TEST OFICIAL

Guardia Civil (Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil) · Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, ingreso directo – Resolución 160/38262/2022, de 24 de junio (BOE núm. 154, de 28 de junio). Prueba de conocimientos generales, ejercicio 2-A · examen del 24 de septiembre de 2022, pregunta 79

Estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil. El órgano especializado de la Guardia Civil en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) es:

- a) El Estado Mayor.
- b) La Jefatura de Servicios Técnicos.
- c) La Jefatura de los Servicios de Apoyo.
- d) La Jefatura de Información.

✓ **Respuesta correcta: b)**

2.6. Artículo 5

publicada el 28/02/2024

1. La Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, como órgano encargado de coordinar la acción exterior del Ministerio, ejercerá las siguientes funciones, sin perjuicio de las que corresponden a otros órganos del Departamento:

- a) La coordinación, organización y seguimiento de las relaciones internacionales del Departamento.
- b) El seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en las políticas y disposiciones jurídicas que afecten a las competencias del Ministerio del Interior, especialmente las relacionadas con el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, y la coordinación de la posición del Ministerio en las mismas.
- c) La coordinación de la representación del Departamento en la Unión Europea así como la organización de la participación y coordinación de la posición española en los grupos y comités de las instituciones europeas, en el ámbito de las competencias del Ministerio.
- d) La coordinación en materia de cooperación policial internacional.
- e) La definición de las acciones y programas de actuación de los órganos técnicos del Ministerio del Interior existentes en las Misiones Diplomáticas, su organización interna y dotación presupuestaria, así como su inspección técnica y control, sin perjuicio de las facultades de dirección y coordinación del Jefe de la Misión Diplomática respectiva.
- f) La participación en la negociación de convenios y acuerdos internacionales.
- g) La planificación y coordinación interna de las líneas estratégicas en materia migratoria y de fronteras, especialmente en relación con los países de origen y tránsito de los flujos, así como en la Unión Europea y otros organismos internacionales en los que España es parte, en el ámbito de las competencias del Departamento.
- h) La planificación y coordinación interna de las líneas estratégicas en materia de extranjería, en el ámbito de competencias de este Departamento, cuando éstas tengan dimensión internacional.



i) La coordinación de las relaciones del Departamento con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, así como la coordinación de las funciones contempladas en el párrafo o) del artículo 2.1, relativas a la Agencia Europea de Fronteras y Costas. Esta función incluirá la coordinación que requiera el cumplimiento de obligaciones derivadas de la normativa de la Agencia, como es el caso de la debida elaboración y actualización de planes, sistemas o análisis integrados de gestión fronteriza.

En el desarrollo de esta competencia, la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería gestiona el Punto Nacional de Contacto (NFPOC) con la Guardia Europea de Fronteras y Costas, y el Centro Nacional de Coordinación de Eurosur (NCC), con la contribución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) La coordinación de actuaciones con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

k) El impulso y la negociación de proyectos financiados con cargo a Fondos Europeos u organizaciones internacionales.

l) La gestión de ayudas de cooperación internacional en el marco del Real Decreto 732/2007, de 8 de junio, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas en el ámbito de la cooperación policial internacional.

m) La coordinación de la organización de las relaciones de la persona titular del Ministerio con las autoridades de otros Gobiernos en el ámbito de sus competencias.

n) La coordinación, en el seno del Ministerio del Interior, de la aplicación y seguimiento de las materias propias del Departamento que se deriven de comunicaciones e informes de organismos internacionales de Derechos Humanos de los que España es parte.

2. De la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería dependen los siguientes órganos con nivel orgánico de subdirección general:

a) La Subdirección General de Cooperación Policial Internacional, a la que corresponde el ejercicio de las funciones recogidas en los párrafos d), e) y f) del apartado 1, así como las de los párrafos a), j), k), l) y m) cuando se refieran a cooperación policial internacional.

b) La Subdirección General de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería, a la que le corresponde el ejercicio de las funciones recogidas en los párrafos g), h), i) y n) del apartado 1, así como las de los párrafos a), j), k), l) y m) cuando se refieran a inmigración y extranjería.

c) La Subdirección General de Asuntos Europeos, a la que le corresponde el ejercicio de las funciones recogidas en los párrafos b) y c) del apartado 1, así como las de los párrafos a), j) y m) cuando se refieran a asuntos de la Unión Europea.





TEST OFICIAL

Guardia Civil (Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil) · Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, ingreso directo – Resolución 160/38262/2022, de 24 de junio (BOE núm. 154, de 28 de junio). Prueba de conocimientos generales, ejercicio 3-A · examen del 15 de octubre de 2022, pregunta 69

Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. ¿A qué órgano le corresponde la coordinación de las relaciones del Departamento con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas?

- a) A la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería
- b) A la Subdirección General de Protección Internacional.
- c) A la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- d) Al Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad.

✓ **Respuesta correcta:** a)



TEST OFICIAL

Guardia Civil (Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil) · Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, ingreso directo – Resolución 160/38262/2022, de 24 de junio (BOE núm. 154, de 28 de junio). Prueba de conocimientos generales, ejercicio 1-A · examen del 25 de septiembre de 2022, pregunta 74

Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. La Subdirección General de Cooperación Policial Internacional, depende de:

- a) La Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.
- b) La Dirección General de Coordinación y Estudios.
- c) Directamente de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- d) El Gabinete del Ministro.

✓ **Respuesta correcta:** a)

2.7. Artículo 6

publicada el 28/02/2024

1. La Dirección General de Coordinación y Estudios es el órgano de apoyo y asesoramiento a través del cual la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad ejerce su función de coordinación y supervisión de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de colaboración con las policías autonómicas y las policías locales. Es la encargada de realizar la inspección, comprobación y evaluación del desarrollo de los servicios, centros y unidades, centrales y periféricos, de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil; de confeccionar las instrucciones y los planes directores y operativos de la Secretaría de Estado en materia de seguridad ciudadana, supervisando su ejecución; de auxiliar al titular de la Secretaría de Estado en su función como responsable superior del Sistema Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas y como coordinador de las políticas de ciberseguridad encomendadas al Ministerio; de elaborar periódicamente los datos estadísticos de criminalidad; de diseñar y desarrollar acciones formativas comunes para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinar y evaluar acciones y sistemas comunes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encaminados a la protección de colectivos vulnerables.

